

¡Se aprueba Ley de Revocación de Mandato en BCS!

Posted on 17 de julio de 2024 by Diario Humano



La nueva Ley de Revocación de Mandato permitirá a los sudcalifornianos decidir sobre la continuidad de sus gobernantes.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –El pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur y a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur en materia de revocación de mandato y se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Baja California Sur, propuesto por el diputado Armando Martínez Vega (PAN).

Quienes integran la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia consideraron que el proyecto garantizará el correcto uso del derecho constitucional que el Poder Legislativo ha otorgado a las y los sudcalifornianos en materia de revocación de mandato, y que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a las y los ciudadanos mexicanos, en la fracción IX del artículo 35 relativo a los derechos de la ciudadanía.

Al hacer uso de la tribuna, el diputado José María Avilés Castro sentenció que la dictaminación está en tiempo, puesto que la propia ley estipula que es hasta el año 2025 cuando la consulta pública debiera llevarse a cabo, precisando que en los tres meses después de concluirse los tres primeros años de ejercicio gubernamental, se iniciará con el procedimiento, a fin de poder llevar a cabo la recaudación de 60 mil firmas de solicitantes de la consulta de revocación.

En cuanto al prepuesto para dicho ejercicio, indicó que, el proyecto de presupuesto de egresos dependerá del Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y se deberá presentar durante el mes de agosto, en el que se incluya el recurso necesario para dicha consulta.

Avilés Castro, afirmó que, con la nueva ley se regula y garantiza el derecho a sudcalifornianos de solicitar, participar, ser consultados y votar, respecto a la revocación del mandato de la persona del titular del Poder Ejecutivo del Estado de BCS, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, además de establecer al proceso de revocación de mandato como un instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular del Poder



Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a partir de la pérdida de la confianza, así como los requisitos y particularidades para la revocación de mandato, además de las atribuciones de las autoridades competentes.

En la discusión del tema, el promovente de la iniciativa, el diputado Armando Martínez Vega, indicó que con las reformas planteadas “se contará con las normas necesarias para hacer de la revocación de mandato una realidad otorgando a los ciudadanos y ciudadanas sudcalifornianas y a las autoridades e instituciones involucradas las herramientas necesarias y claras”. Por último, aseveró que regularizar y garantizar el derecho a solicitar la revocación de mandato mediante sufragio universal sentará un precedente para la XVI Legislatura al atender un mandato histórico.